



## BOLETIN OFICIAL N° 7

### CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 31-03-26

En el día de la fecha, se reunió la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Martín Cipriani, con la presencia de los siguientes miembros: Gustavo Falco, Juan Rosas Paz, Javier Francisconi, Sergio Bruzzoni y Walter Furno. Ausentes con aviso: Gustavo Godoy, Laureano Rios, Ana Fabre y Pedro Alvarez.-

### Notas Entradas

- 1- Nota tratada por la Comisión Directiva, sobre las funciones del Sr. Eduardo Esquilaci. **Se toma razón. Se aprueba.**
- 2- Nota de los clubes Aurora y Camatí, comunicando que el partido por la 1° fecha del torneo provincial que jugarán el 29/3, lo realizarán en cancha de Camatí. **Se toma razón. Pasa a Comisión de Competencia.**
- 3- Nota del club Vaimaca de URU, solicitando formalmente la reprogramación del partido correspondiente al Torneo Desarrollo Mayores programado para el 29/3 ante Colón. **Se toma razón. Pasa a Comisión de Competencia.**
- 4- Nota de la UAR, sobre el Torneo del Interior A y B- información y camisetas. **Se toma razón.**
- 5- Nota del club Pirañas, informando que el equipo de rugby femenino de su institución no se presentará a la primera fecha del torneo provincial. **Se toma razón. Pasa a Comisión de Competencia.**
- 6- Nota de la UAR, sobre torneo del Interior B: fixture confirmado. **Se toma razón. Se comunica al PRC.**
- 7- Nota del club Gimnasia y Esgrima de Rosario, saludando a la UER por su cumpleaños N.º 47. **Se toma razón. Se agradece.**
- 8- Nota de PRC, comunicando que atento a no contar con la cantidad de jugadores necesarios para afrontar la competencia, procederán a la baja de la M19- Reserva del torneo DO 2026. **Se toma razón. Se comunica al Comité de Competencia DO.**
- 9- Nota de la UAR, adjuntando circular por Gasto administrativo de Pase Internacional. **Se toma razón. Pasa a Gerencia.**
- 10- Nota de la UAR, adjuntando circular por Índice de Torg. **Se toma razón. Se pasa al Referente médico de la Unión y a los clubes. Se adjunta al Boletín.**

### COMUNICADOS

#### \* **Gratificación económica por partido/jornada para los Referees.**

- Plantel Superior..... \$68.000\*
- Juveniles: ..... \$50.000
- Referee Asistente: ..... \$25.000
- Referee Asistente Bis: (cuando solo participa como RA en la jornada)...\$ 30.000
- Jornada (Femenino, reducidos, juveniles, etc)..... \$ 56.000
- Viático por Km.: ..... \$448.-
- Viático al Referee Acompañante: ..... \$35.000\*\*
- Doble Jornada en Paraná dónde una de las sedes es Tilcara:..... \$12.000\*\*\*

\*En los casos de partidos de primera del TOP 10 el valor se duplica, es decir, \$136.000.-

\*\* Refiere al referee que viaja en auto de otro referee y corresponde a un monto para refrigerio;



\*\*\* Caso en que un referee es designado en más de una sede en el mismo día y una de ellas es el Club Tilcara.

**\*Comunicado UAR:**

El fichaje 2026 se habilitará en el sistema a partir del 05/01/2026, continuando con el procedimiento actual: cada jugador ingresará al link (<https://bd.uar.com.ar/registro>) para realizar el registro e imprimir su Evaluación Pre Competitiva. Podrá realizar el pago de su fichaje desde Mercado Pago. Las Uniones o Clubes que así lo deseen pueden realizar pagos colectivos desde BD.UAR a través de Mercado Pago. Se habilitará exclusivamente para las Uniones Provinciales el pago a través de transferencia bancaria, desde BD.UAR para un mínimo de 15 jugadores.

**El monto del fichaje UAR 2026 es el siguiente: TOTAL FONDO SOLIDARIO \$17.000**

\*Se recuerda a los clubes que para empezar a fichar jugadores, previamente deberán abonar la reafiliación anual y la inscripción de las divisiones.

**\*RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

-Link: [bd.uar.com.ar/registro](https://bd.uar.com.ar/registro)

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

\* **Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.

**TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

**PARTIDO AMISTOSO- DOS ORILLAS**

**UNIVERSITARIO (SANTA FE) - TILCARA (PARANA)--M.17 - – 28/2/2026**

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina del Torneo DOS ORILLAS (U.S.F. U.E.R.), las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr Árbitro Bruno MARTINO , referido a la expulsión del Sr. Jugador VALENTINO GALETTO NICKEL del club Tilcara de Paraná, en el partido amistoso jugado en fecha 28/02/2026 , en la División o Categoría M.17, entre los clubes Universitario (Santa Fe) y Tilcara (Paraná).

Obra informe del Sr. Arbitro, quien indica que ""El jugador golpea en la cabeza con la mano abierta a un jugador del otro equipo despues de una disputa en el ruck,en esta disputa toda situación anterior fue juego licito "".

En el descargo a continuación referido, el jugador Narvaez, del club Tilcara manifiesta que fue él quien estuvo involucrado en la situación informada, aclarando que Galetto Nickel no tuvo participación alguna en el incidente informado.

Ante ello, se procede a evaluar el descargo presentado por el jugador Mateo Narvaez.

Obra el descargo presentado por el Sr. Mateo Narvaez, quien expresa arrepentimiento y pide disculpas al jugador contrario afectado y al equipo contrario, manifestando no haber tenido intención lesiva en su accionar .

A continuación en consecuencia se evalua la conducta del jugador Narvaez, dejando desvinculado del proceso disciplinario al jugador Galetto Nickel.



en consecuencia a todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 16.2 - Reglamento Disciplina T.R.L.)), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación como LEVE. Por todo ello, consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el Art. 21.4. del Reglamento de Disciplina T.R.L. " Golpear a otro Jugador con la mano, brazo o puño": estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de DOS SEMANAS (2) semanas de suspensión. Tomando en cuenta la reducción prevista reglamentariamente para las sanciones en divisiones o categorías formativas, el carácter de amistoso del partido y la prudencia y arrepentimiento del descargo; , este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al señor TOMAS NARVAEZ, UNA (1) semana efectiva de suspensión.

Vencimiento de la Sanción: -YA CUMPLIDA. ACTUALMENTE HABILITADO

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son "semanas deportivas", es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

### **TORNEO REGIONAL DEL LITORAL 2026 (URR – USFR – UER)**

#### **1) Expte.: L-02/26**

Expulsado: ALEJO RODRÍGUEZ

Club: Jockey Club Venado Tuerto

Torneo: PRIMERA

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: Luego de cortar el juego tocando el silbato por un knock on, el jugador Rodríguez Alejo queda agarrado en el suelo con un jugador rival. Luego de que soplo el silbato se lo saca de encima lanzando un golpe de puño que no veo donde impacta. El asistente 2 Giumelli Fernando que estaba de frente a la situación me llama por radio y luego me acerco, al contarme la situación me relata que Rodríguez realiza un golpe de puño sobre la cara del rival. Ante esta información decido sacar tarjeta roja. Árbitro del encuentro: Juan Ignacio Vega Infracción informada: golpear con el puño a un rival

Fecha del hecho: 21/03/26

Código de sanción: 21.4 (golpear con el puño a un rival)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: 11/04/26 inclusive.

#### **2) Expte.: L-03/26**

Expulsado: NICOLÁS CORONEL

Club: Los Pampas de Rufino

Torneo: PRIMERA Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: Jugador de Uni corre portando la pelota, el jugador de Pampas va a tacklear muy erguido y golpea con el hombro entre la garganta y la cara del jugador de Uni. El jugador de Uni quedo en el suelo, dolorido en su garganta y fue sustituido. Me acerque al asistente (Jelicic) quien me informa que el jugador de Pampas lo espera parado y no hay gesto de agacharse. No hay ningún atenuante a la acción y por considerarla peligrosa es que muestro tarjeta roja de 20 min. El informe que me brinda el asistente, es lo



mismo que yo vi. No fue una acción que busco lastimar, pero si imprudente. Árbitro del encuentro: Leonardo del Río Infracción informada: tackle peligroso

Fecha del hecho: 21/03/26

Código de sanción: 21.13 (tackle peligroso)

SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA (recomendación UAR para tarjetas rojas 20 minutos) VENCIMIENTO: 28/03/26 inclusive (torneo local URR)

### **3) Expte.: L-04/26**

Expulsado: FRANCISCO LACABANNE

Club: Estudiantes de Paraná

Torneo: PRIMERA Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: SALIDA DE REINICIO, JUGADOR INFRACTOR INTENTA IR A UNA DISPUTA AÉREA, NO TIENE REAL POSIBILIDAD DE TOMAR LA PELOTA Y CARGA A UN JUGADOR ROWING, ESTE ÚLTIMO CAE AL SUELO CON CUELLO CABEZA. HAY ALTO GRADO DE PELIGRO, ES UN ERROR TÉCNICO POR PARTE DEL JUGADOR INFRACTOR, ACCIÓN IMPRUDENTE. TR20. Árbitro del encuentro: Joaquín Zapata Infracción informada: cargar peligrosamente en el aire a un rival

Fecha del hecho: 21/03/26

Código de sanción: 21.18 (cargar a un rival en el aire)

SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA (recomendación UAR para tarjetas rojas 20 minutos) VENCIMIENTO: 28/03/26 inclusive (TDI A)

### **4) Expte.: L-06/26**

Expulsado: ROBERTO CARCAMO

Club: Old Resian

Torneo: Pre Reserva B Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: juego general, GER tenía la posesión y estaba avanzando con sus backs. El jugador expulsado en ningún momento intenta tacklear o derribar al jugador portador de la pelota. Hay un contacto alto, sin brazos, deliberado e intencional hacia el jugador oponente. El jugador golpeado no indica gravedad y se reincorpora al juego luego de una atención médica. Árbitro del encuentro: Federico Recagno Infracción informada: embestir a un rival que porta la pelota

Fecha del hecho: 21/03/26

Código de sanción: 21.16 (embestir a un rival que porta la pelota)

SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA (recomendación UAR para tarjetas rojas de 20 minutos) VENCIMIENTO: 28/03/26 (TDI A)

#### **RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:**

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del



predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado "derecho de admisión".- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –  
Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 31 de MARZO de 2026.-

#### Importante

#### PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO  
CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como:

FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

Web site [www.uer.org.ar](http://www.uer.org.ar)

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 31-03-26.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 – Paraná- Entre Ríos. TELEFONO UER: 0343-4347322

Gustavo Falco  
Pro Tesorero

Martín Cipriani  
Presidente